



DECRETO ALCALDICIO N° 244

MAT.: Autoriza Patente Profesional que indica.

EL QUISCO,

27 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
4. Memorando N° 79 de fecha 25.01.16, del Departamento de Rentas.
5. La Resolución Alcaldicio estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N°79 de fecha 25.01.16, del Depto. de Rentas Municipales, por el que solicita se autorice mediante Decreto Alcaldicio, la patente profesional de Constructor Civil, a don Rodrigo Eduardo Vidal Varas RUT N° [REDACTED], toda vez que cumple con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud de otorgamiento de patente profesional, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 25.01.16; Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades; Certificado de fecha 25.04.2007 de la Universidad de las Américas (Certificado conforme a su original ante Notario), que da cuenta que se otorgó título de Constructor Civil a don Rodrigo Eduardo Vidal Varas.

DECRETO:

- I. Autorícese Patente Profesional que indica conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	30050
Nombre Contribuyente	RODRIGO EDUARDO VIDAL VARAS
Rut	[REDACTED]
Patente Profesional	CONSTRUCTOR CIVIL
Domicilio Comercial	SIN OFICINA

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasan a formar parte integrante del presente decreto.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

MARLENE CANTALAN MARIN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Y DE ALCALDIA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
 ALCALDESA